



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVEDÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, la Junta Vecinal de Villavedón se halla tramitando expediente a efectos de la pertinente autorización de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos para la enajenación del siguiente bien patrimonial sobrante de vía pública: Finca urbana situada en la calle San Martín, sin número, de Villavedón. Referencia catastral 9862402VN0196S000OT.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.^a de la Circular citada, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villavedón, a 13 de agosto de 2019.

La alcaldesa pedánea,
María Yolanda García García